



ACUERDO NÚMERO (0 7)

(3 1 DIC 2019)

Por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, para la vigencia 2020

La Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019**, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se aprobó para Gastos de Funcionamiento de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS, la suma de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.516.000.000)** clasificados como aportes nación.
2. Que mediante la **Resolución 003 del 19 de diciembre de 2019**, expedida por el CONFIS, "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS, -127- COLJUEGOS, el cual equivale a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$685.455.000.000)**, que incluye los **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.516.000.000)** clasificados como aportes de la Nación, aprobados mediante el Decreto 2411 de 2019.
3. Que conforme a lo expuesto en el Artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, para la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, corresponde al presidente de la Entidad presentar un informe a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante acuerdo, antes del 1° de febrero de cada año.
4. Que para garantizar la adecuada operación de COLJUEGOS, se hace necesario detallar el presupuesto de ingresos y gastos de conformidad con el Catálogo de Cuentas Presupuestales – CCP- establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.
5. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva en sesión extraordinaria no presencial No. 147 realizada el día 31 de diciembre de 2019,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- REFRENDAR la desagregación del Presupuesto de ingresos para la vigencia 2020, de conformidad con lo expuesto en la Resolución CONFIS 003 del 19 de diciembre de 2019, en lo referente a COLJUEGOS así:



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de
Hacienda

Coljuegos

ACUERDO NÚMERO (0 7)
(3 1 DIC 2019)

Por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, para la vigencia 2020

INGRESOS COLJUEGOS 2020	
INGRESOS CORRIENTES *	518.722.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.105.000.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	162.628.000.000
INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	685.455.000.000

* Los Aportes de la Nación se encuentran dentro de los Ingresos Corrientes.

ARTÍCULO 2.- REFRENDAR la desagregación del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2020, de conformidad con la Resolución CONFIS 003 del 19 de diciembre de 2019, en lo referente a COLJUEGOS así:

Recursos propios y nación, conforme a la Resolución 003 de 2019 del CONFIS:

GASTOS COLJUEGOS 2020	
FUNCIONAMIENTO*	544.942.000.000
INVERSIÓN	3.700.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	136.813.000.000
GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	685.455.000.000

* Contiene los Gastos por Transferencias a la Salud

Los recursos Nación para asumir los gastos de funcionamiento, corresponden a los aprobados en el Decreto 2411 de 2019, los cuales se encuentran incluidos dentro del presupuesto aprobado en la Resolución 003 de 2019 del CONFIS citada anteriormente.

Teniendo en cuenta lo anterior, COLJUEGOS se permite desagregar el presupuesto de la siguiente manera:

		COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	23.516.000.000
01		GASTOS DE PERSONAL	15.290.792.002
01	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	15.290.792.002
01	01	01 SALARIO	11.757.614.002
01	01	02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.533.178.000
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.398.572.814
02	02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	7.398.572.814
08		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	826.635.184
08	01	IMPUESTOS	506.635.184
08	04	CONTRIBUCIONES	320.000.000
08	04	01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	573.000.000*
		COLJUEGOS INVERSIÓN	3.700.000.000
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	3.700.000.000

* De acuerdo a la información enviada por el MHCP, estos recursos se encuentran en el presupuesto del Ministerio y serán transferidos posteriormente.



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de
Economía e Informática

Coljuegos

ACUERDO NÚMERO (07)
(31 DIC 2019)

Por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, para la vigencia 2020.

ARTÍCULO 3.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA
PRESIDENTA


BIBIANA MARCELA NORDERO VÁSQUEZ
SECRETARIA

Folios: Dos (2)

Anexo: 0

Elaboró: Eina Paola Amaya – Profesional Especializado I Oficina Jurídica

Julián Garavito – Profesional Especializado I Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Stella Carolina Galvis Núñez – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Página 3 de 3

